CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción **N° 0156-11-EP,** que contiene la acción extraordinaria de protección presentada por Carlos Enrique Vélez Rezabala, en contra de la sentencia de 15 de diciembre del 2010, dictada por la Primera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la acción de protección N.° 677-2010, 612-2010, mediante la cual se resolvió confirmar la sentencia recurrida que rechaza la acción propuesta en contra del Presidente del Consejo de la Judicatura, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., enero 21 del 2011, a las 17h24

Dr. Arturo Larrea Jijón
SECRETARIO GENERAL

ALJ/SGO

Av. 12 de Octubre N16 -114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs (593-2) 2565 - 117 2563 - 144
email: info@cce.gob.ec
Ecuador